



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

48483/2016

Córdoba, 27 SEP 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Mgter. Federico Guillermo Provensale, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – V COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

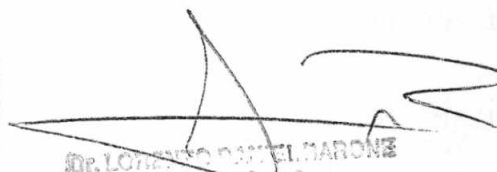
Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Mgter. Federico Guillermo Provensale, D.N.I N° 17.845.409, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 23-17845409-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 9 de julio N°1119, PB 4, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1140 (pesos un mil ciento cuarenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Mgter. Federico Guillermo Provensale como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – V COHORTE, el día 16 de septiembre de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO CARÓN-CHURRUARÍN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA


DR. LORENZO DANIEL MARONE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1273

ES COPIA FIEL